



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

PROGRAMA DE TRABAJO PRIMER AÑO LEGISLATIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados elaboró el presente programa de trabajo para el Primer Año Legislativo de la LXI Legislatura.

Programa de Trabajo del Primer Año Legislativo

Visión:

Desarrollar un esquema jurídico que garantice la disponibilidad adecuada de energéticos, en el marco del desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad mexicana.

Misión:

Contribuir a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales mediante la formulación de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones en el ámbito de su competencia, con el propósito de consolidar el sector energético.

La Comisión de Energía en el ámbito de su competencia impulsará todos aquellos proyectos que sean viables para promover el desarrollo sustentable del sector energético, a la vez de auspiciar el mejoramiento social y económico de la sociedad mexicana.

De esta forma, la Comisión de Energía plantea realizar para el primer año legislativo las siguientes actividades:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la Comisión, ya sea propuestos por los facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión. Así mismo, colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.
2. Realizar un examen exhaustivo de las iniciativas y asuntos pendientes por resolver de las legislaturas anteriores.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

3. Realizar reuniones con funcionarios de las dependencias y entidades públicas del sector energía para abordar los temas de interés, para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios, sobre el sector energía.
4. Realizar visitas a infraestructura e instalaciones de las diferentes entidades del sector.
5. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran del trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Energía.
6. A fin de llevar a cabo las tareas antes descritas, la Comisión de Energía realizará reuniones de trabajo:
 - a. De organización y programación entre los integrantes de su Mesa Directiva.
 - b. Plenarias ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, y extraordinarias en la medida que el trabajo legislativo lo demande.
7. Realizar foros y reuniones de trabajo con expertos en materia energética, a fin de allegarse de experiencias exitosas que coadyuven al mejoramiento de las políticas energéticas del país, así como el análisis y consideración de opciones en materia de energías renovables.
8. Proponer la creación de subcomisiones para analizar de mejor manera los grandes temas de la comisión, así como la creación de grupos de trabajo para temas o proyectos específicos.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido.